



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso con escrito presentado por la Representante Legal de la entidad RENACER FINANCIERO S.A.S, otorgando poder para actuar. Sírvase proveer.

Cartago V., diciembre 01 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2016-00551-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A ahora RENACER FINANCIERO S.A.S (Cesionario)
DEMANDADO: CHRISTIAN LENIS SEPULVEDA
AUTO No.: 2863

Atendiendo el escrito presentado por la Representante Legal de RENACER FINANCIERO S.A.S quien funge como entidad cesionaria dentro del presente proceso, encuentra el Juzgado que su solicitud aún no es procedente. En consecuencia, es menester traer a colación lo preceptuado en auto No. 1670 de agosto 13/2020 mediante el cual, esta instancia solicitó a la abogada MARIA BERNARDA BARRERA, identificada con C.C. No. 30.279.975 de Manizales, Caldas., y T.P No. 103.340 del C.S.J para que aportara al trámite prueba en la que conste la remisión hecha a la entidad mencionada, de la renuncia al poder a ella conferido por parte de la misma; sin que a la fecha obre en el expediente dicho documento.

Infiere lo anterior, que legalmente para este Despacho todavía se tiene como apoderada de la entidad accionante a la abogada MARIA BERNARDA BARRERA por lo que, se insta a la parte a fin de que aporte la respectiva evidencia en la que se pueda constatar la renuncia al poder mencionado conforme al inciso 3º del artículo 76 del C.G.P; en aras de atender la petición deprecada.

Notifíquese

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **092f6a53f95254bee29e4cb2b8eb3960e87d178c76c75c2298a59f08b580a834**

Documento generado en 09/12/2020 09:16:55 p.m.